



**San José, miércoles 17 de marzo de 2021**

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 242295-2017-SI

**OFICIO N° 02684-2021-DHR - [GA]**

AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO  
AL CORREO

**correspondencia@dhr.go.cr**

Para: Licda. María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra De Planificación Nacional ( MIDEPLAN )  
Ministerio de Planificación Nacional y  
Política Económica  
pilar.garrido@mideplan.go.cr,  
nathalie.gomez@mideplan.go.cr

De: Catalina Crespo Sancho, PhD  
Defensora de los Habitantes

Copias: Sr.(a) Gobernanza en el Sector  
Pobreza y Exclusión Social

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**

---

En esta institución se tramita el expediente N° 242295-2017-SI, relacionado con una investigación de oficio sobre la Gobernanza del Sector Pobreza y Exclusión Social.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio N° 04233-2018-DHR, notificado por correo electrónico el 13 de junio de 2018 como documento adjunto al oficio N° 05644-2018-DHR, planteó una serie de recomendaciones a usted y otras autoridades del Poder Ejecutivo, la mayoría de las cuales ya han sido cumplidas; mientras que otras, que se transcriben a continuación, aguardan aún su cumplimiento:

*"AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA*

*PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18 inciso d) del Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo N° 37735-PLAN, emitir el Plan Estratégico Nacional según el alcance y los atributos establecidos en el artículo 9 de esa norma, incorporando principios y prácticas de "Buen Gobierno" y tomando en consideración las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos, entre ellas el empoderamiento y participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y acciones afirmativas a favor de colectivos discriminados.*

**1993-2018: Defensoría de los Habitantes – 25 aniversario- Escucha, educa y construye**

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700

Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: [correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr)

San José, Costa Rica

*SEGUNDO. - En consonancia con el compromiso asumido por Costa Rica en la Agenda 2030, incorporar en el Plan Estratégico Nacional los lineamientos de política y la programación correspondiente para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas, tomando en consideración las obligaciones que incumben al Estado en materia de Derechos Humanos.*

*A LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA*

*PRIMERO. - En su carácter de rectora del Sistema Nacional de Planificación, y de conformidad con el artículo 2 incisos b) y c) de la Ley de Planificación Nacional, N° 5525, elaborar una propuesta de Plan Estratégico Nacional para someterla a consideración y aprobación del Presidente de la República.*

*La elaboración de la propuesta en cuestión deberá involucrar metodologías participativas que al menos contemplen consultas públicas, tal como lo ordena el artículo 16 del Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación.*

*En cuanto a su contenido, el Plan deberá observar el alcance y los atributos establecidos en el artículo 9 del Reglamento indicado, la inclusión de principios y prácticas de "Buen Gobierno" y considerar las obligaciones que incumben al Estado en materia de Derechos Humanos incluyendo el empoderamiento y participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, así como la incorporación de acciones afirmativas en favor de colectivos discriminados."*

En relación con las recomendaciones a usted formuladas, su oficio N° MIDEPLAN-DM-OF-1432-2020 del 5 de octubre de 2020, señala en lo que interesa:

- Que las tres etapas del estudio base "*Estrategia Productiva Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050*", que ese Ministerio consideró necesario realizar antes de construir el Plan Estratégico Nacional 2020-2050, estarían concluidas en diciembre de 2020.
- Que la programación para elaborar y publicar el Plan Estratégico Nacional contempla la construcción de una metodología en el IV trimestre de 2020, la elaboración del Plan durante el I semestre de 2021 y su presentación en setiembre de 2021.

Con la finalidad de conocer los avances en dicha programación y en la formulación de tan importante instrumento de planificación de largo plazo, que constituye además un mandato legal, se le solicita por favor remitir a esta institución un informe que responda las siguientes consultas y adjunte la documentación respectiva:

1. ¿Se encuentra ya finalizado el estudio base "*Estrategia Productiva Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050*", ¿cuya finalización usted estimó para diciembre de 2020? En caso de respuesta negativa, explicar los motivos del retraso, informar sobre la reprogramación realizada y precisar en qué etapa se encuentra actualmente dicho estudio.
2. Informar si a la fecha ya concluyó la construcción de la metodología del Plan Estratégico Nacional, prevista para el IV trimestre de 2020 según su oficio anterior. En caso negativo, explicar los motivos del retraso y la reprogramación de todo el proceso de elaboración de ese Plan.

3. ¿Qué aspectos, procesos o acciones prevé esa metodología para garantizar la participación de distintos actores estatales y no estatales en la formulación del Plan Estratégico Nacional?
4. ¿En qué etapa se encuentra actualmente la elaboración del Plan Estratégico Nacional?
5. ¿Se prevé aún publicar el Plan Estratégico Nacional en setiembre de 2021, como lo informó en su anterior oficio? En caso negativo, explicar los motivos e informar sobre la nueva fecha prevista.

Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la recepción de este documento.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, calle 22 avenidas 7 y 11. El trámite del presente asunto está asignado al profesional Carlos León Ureña, teléfono 4000-8590, correo electrónico cleon@dhr.go.cr.